

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Declarada la urgencia de las obras adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora, segunda relación, término municipal de Huércal-Overa (Almería), en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los próximos días 17 y 24 de junio y el día 2 de julio de 1987, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de mayo de 1987.—El Presidente.—6.753-E (37692).

Subdemarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

GRANADA

Resolución referente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave I-MA-427, «Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras, duplicación de calzada. CN-340, puntos kilométricos 219,500 al 226,600, tramo: «Urbanización Torreblanca del Sol-Torrequebrada».

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Fuengirola y Benalmádena (Málaga), con motivo de las obras del proyecto clave I-MA-427, «Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras, duplicación de calzada. CN-340, puntos kilométricos 219,500 al 226,600, términos municipales de Fuengirola y Benalmádena», a los que es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1986, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación.

Esta Subdemarcación ha resuelto señalar los días 23 de junio de 1987, de once a catorce horas, y de diecisiete a veinte horas; 24 de junio de 1987, de nueve a catorce horas; 25 de junio de 1987, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Benalmádena, y día 29 de junio de 1987, de once

a catorce horas, y de diecisiete a veinte horas; día 30 de junio de 1987, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Fuengirola, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, cuya relación estará expuesta en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, en las oficinas de la Subdemarcación en Granada, avenida de Madrid, número 7, y en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Málaga, paseo de la Farola, número 7, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como los Alcaldes de Fuengirola y Benalmádena, o los concejales en quienes deleguen a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Subdemarcación, en las oficinas citadas, hasta la fecha de levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Granada, 25 de mayo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Rafael Villar Riococo.—6.752-E (37691).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Ana María Avello Villaverde, por extravío del que le fue expedido con fecha 4 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid a 28 de mayo de 1987.—7.879-C (37477).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-116. Acondicionamiento. Variantes, ensanche y mejora del firme. Carretera L-500, de Pont de Suert a Caldes de Boi, puntos kilométricos 0,000 al 19,600. Ramal a Taüll. Término municipal: Barruera.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1987, en el «Diari Oficial de la

Generalitat de Catalunya» de 3 de abril de 1987 y en el periódico «La Mañana» de 4 de marzo de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de abril de 1987, se ha resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 30 de junio de 1987 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablero de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Barruera, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un notario.

Barcelona, 19 de mayo de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.685-E (37608).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla».

Con fecha 20 de mayo de 1987 se aprobó por Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Sevilla», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propieta-

rios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, los días 22 al 24 de junio; Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, los días 24 y 25 de junio; Ayuntamiento de Sevilla, los días 26, 29 y 30 de junio; Ayuntamiento de La Rinconada, el día 30 de junio; Ayuntamiento de Camas, el día 1 de julio; Ayuntamiento de Salteras, el día 1 de julio, y Ayuntamiento de Santiponce, los días 1 y 2 de julio.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 1 de junio de 1987.—El Delegado provincial.—8.702-C (39630).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía y Minas de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La línea a modificar será a 66 KV de tensión y una longitud de 12.150 metros, con origen en la estación transformadora de Castellón y su final en la S. T. de Burriana, afectando a los términos municipales de Castellón, Almazora, Villarreal y Burriana, con el fin de mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 6 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—6.177-C (32496).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo a 20 KV y CT de 315 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Industrial Ayerbense, Sociedad Anónima», con domicilio en Ayerbe (Huesca), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y cable subterráneo y CT de 315 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Industrial Ayerbense, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Ayerbe (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expte. AT-119/86. Línea aérea a 17 KV preparada para 20 KV, de 1.191 metros de longitud; con origen en CT «Canab» y final en CT «Fábrica de Harinas»; conductores aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón y metálicos.

Cable subterráneo de 169 metros de longitud, con origen en final de la línea aérea y final en CT «Fábrica de Harinas»; conductores de aluminio de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Centro de transformación de tipo interior en bajos edificio, de 315 KVA; relación de transformación, 15.000-20.000 ± 5 ± 10%/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en término municipal de Ayerbe (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 25 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—1.454-D (33686).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y CT de 100 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y CT de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Abizanda (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expte. AT-14/87. Línea aérea a 25 KV, de 155 metros de longitud; con origen en apoyo T1, línea derivación a CT 1.533, «Ayuntamiento de Abizanda»; final en CT 1.548, «Ligüerre»; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 3 elementos, E40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación 1.548, «Ligüerre», de tipo interperie sobre apoyo de hormigón, de 100 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Abizanda (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—2.674-7 (33940).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Economía
y Hacienda

Tesorería General

Habiéndose extraviado la carta de pago de 38.100 pesetas, expedida por esta Tesorería con número 2920 de registro y 2629 de entrada. Propietaria: PROGANASA, como adjudicataria de un suministro de dosis seminales a la Consellería de Agricultura de esta Comunidad.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Tesorería, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1987.—El Tesorero general, Guillermo Alcover Aguiló.—7.325-C (36042).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación que se citan

La Delegación Territorial de Fomento de Burgos hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.195. «Santa Marta II». Recursos: Sección C. 147. Carrias, Prádanos de Bureba, Villasur de Río Oca y otros.

4.196. «Santa Marta I». Recursos: Sección C. 191. Belorado, Villambistia y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 12 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—316-D (29148).

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI: 2.718. Exp.: 41.190. F: 1.995.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 45 KV, Fresnillo de las Dueñas-ETD La Vid, de 11.486 metros de longitud.

Línea aérea a 45 KV, ETD La Vid-límite provincia, de 5.398 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzadas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de mayo de 1987.—El Delegado Territorial.—2.762-15 (34895).

★ =

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: RI 2.718, expediente 41.303, F-2.020.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora de instalaciones eléctricas en Quintanilla de la Mata, Fontioso y Rabé de los Escuderos.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, Quintanilla La Mata-Fontioso, de 5.371 metros, derivaciones a Rabé de los Escuderos, de 169 metros, a centro de transformación elevadora de aguas de Fontioso, de 262 metros, y a línea Renfe (estación Fontioso), de 100 metros.

Presupuesto: 10.910.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de mayo de 1987.—El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—2.763-15 (34896).

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 7.607 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matarrosa.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación del parque de 45 KV.

d) Características principales: Un módulo de 45 KV, compuesto por una posición de línea con interruptor para la nueva línea de 45 KV, que se está construyendo y que unirá las subestaciones de Matarrosa y Fabero, otra de las posiciones del módulo servirá para la protección del transformador de potencia de 2,5 MVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.603.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.015-D (33696).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 7.606 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Cambiar la tensión del parque de intemperie de la subesta-

ción de Fabero, de 33 a 45 KV, y la del módulo existente de 10 a 15 KV.

d) Características principales:

A 45 KV: Un transformador de potencia de 5 MVA, de relación 45/15 KV, con regulación de carga.

Un interruptor tripolar, tensión nominal 72,5 KV, intensidad nominal 200 A.

Tres transformadores de intensidad, tensión nominal 52 KV, relación 100-200/5-5 A.

A 15 KV: Cuatro interruptores tripolares, de 24 KV de tensión nominal e intensidad nominal 1.200 A.

Doce transformadores de intensidad para una tensión nominal de 24 KV, relación 125 a 800/5-5 A.

Dos transformadores de tensión, de 17 KV de tensión nominal, relación 15.000/110 V.

Tres autoválvulas, de 24 KV de tensión nominal, 10 KA de intensidad de descarga.

Tres cortacircuitos fusibles para 15 KV y 6 A.

Un transformador de servicios auxiliares, de 25 KVA, relación 15.000/220-127 V.

Dos seccionadores tripolares, tensión nominal 20 KV, intensidad nominal 800 A.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.551.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.014-D (33695).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 6.068 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Orbigo (León).

c) Características principales:

Línea aérea de 15.000 V, que parte de un apoyo de la línea de Carrizo-Hospital al centro de transformación en Palazuelo de Orbigo número 3, de 202 metros de longitud, con dos apoyos metálicos, conductor LA-30, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie sobre pórtico de hormigón, con transformador de 50 KVA, relación 15.000 V 380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.204.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.011-D (33692).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 8.918 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Iruela.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea de 15 KV, que parte de la LMT «Electrificación a Truchas» y acometida al CTI de Iruela, longitud 78 metros, conductor LA-30, sin apoyos intermedios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 28.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.012-D (33693).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 2.253 CL. R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV (20 KV), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio «ESA», número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la subestación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», de Villadangos del Páramo, discurrendo en una longitud de 15.506 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Villadangos del Páramo, en su anejo de Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, en sus anejos de Chozas de Arriba, Chozas de Abajo, Ardencino y Banuncias y en el de Ardón en su anejo de Cillanueva, cruzando las carreteras del MOPU N-120, de Orense a León por el kilómetro 19/000 y León-La Bañeza, punto kilométrico 9/900; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (seis cruces); línea eléc-

trica a 220 KV «Ponferrada-Herrera», de «Iberduero, Sociedad Anónima»; el ferrocarril de RENFE, línea Palencia-La Coruña, punto kilométrico 143/600 y líneas telefónicas de RENFE; las carreteras de la Diputación de León, de Santa María del Páramo, la Nacional 120 por el kilómetro 37/950 y los caminos vecinales de Chozas de Abajo a Santa María del Camino, a Banuncias (tres veces) y paralelismo, a Chozas de Arriba (dos veces), a Ardencino (dos veces) y paralelismo con el mismo y a Cillanueva con quince derivaciones de iguales características pero con conductor de al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), en los términos municipales y anejos antes citados y en el de Chozas de Abajo en su anejo de Antimio de Arriba y de Ardón, en su anejo de Antimio de Abajo, desde los apoyos números 10, 13, 59 y 106, a centros transformadores no incluidos en este expediente; del A. número 20 de 138 metros al centro transformador de estación de «Villadangos», cruzando línea telefónica de RENFE; del A. número 27 al centro transformador de la «Granja Procales» (no incluido); del A. número 37 al nuevo centro transformador de riegos en «Chozas de Arriba»; del A. número 46 con 800 metros de longitud al centro transformador de riegos de la «Dehesa de Chozas de Arriba»; del A. número 48 al centro transformador de «Chozas de Arriba» número 4 (no incluido); del A. 53, con 118 metros, al centro transformador número 5 de «Chozas de Arriba», cruzando calle a las bodegas; del A-69 al centro transformador número 6 de «Chozas de Abajo» (no incluido); del A-85, con 2.348 metros, al centro transformador de «Antimio de Arriba», cruzando la carretera de la Diputación de León a Banuncias a Chozas de Arriba (dos veces); del A-100, con 176 metros al centro transformador de «Ardencino», cruzando el camino vecinal de «Chozas» a «Banuncias»; del A-111, con 2.794 metros, al centro transformador de «Antimio de Abajo» y del A-114, con 178 metros, al centro transformador de «Banuncias», cruzando el camino vecinal, finalizando la línea general en el centro de transformación de «Cillanueva».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.013-D (33694).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.283 CL. R. I. 6.337)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de M. T. a 13,2/20 KV, y un centro de transformación de 50 KVA, en Navatejera, término municipal de Villaquilambre (León).

La línea que denominaremos «Derivación a Depósito de Aguas» tendrá una longitud de 785 metros. Estará formada por postes de hormigón de 630 kilogramos de esfuerzo útil, y por una torreta metálica.

El conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, y el aislamiento a base de elementos del tipo E/70, en cadenas de dos de vidrio templado.

El centro de transformación será del tipo intemperie, irá montado en un pórtico de postes de hormigón de 11/800, y la relación de transformación será 13,2/10 KV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—2.725-15 (34450).

PALENCIA

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966 y del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa suministradora de energía eléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima», para las instalaciones eléctricas de servicio público, cuyas principales características son:

Línea aérea a 20 KV, derivación al Centro de Transformación «Carretera de León», de 200 metros de longitud, en Palencia (NIE-1974).

Línea aérea a 20 KV, derivación al Centro de Transformación «San Román», Palencia (NIE-1975).

Se solicita, para ambas, autorización y declaración de utilidad pública.

Los proyectos pueden ser examinados, durante el plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación Territorial de la avenida de Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha, Palencia.

En el mismo plazo podrán los interesados formular por escrito, ante esta Delegación Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 26 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.—2.726-15 (34451).

★

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de «Iberduero, Sociedad Anónima», de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones afectas al servicio público de distribución de energía eléctrica que se relacionan:

Línea aérea a 20 KV, de 5.014 metros de longitud, de Pedraza de Campos a Torremormojón, afectando a ambos términos municipales (NIE-1986).

Cables subterráneos a 20 KV, para enlazar los centros de transformación «Acacias», con «Cabina 1», de 610 metros de longitud, y «Acacias», con cable existente a cabina «Casado del Alisal», de 260 metros de longitud. Emplazamiento: Avenida de los Vaceos, en Palencia (NIE-1987).

Cable subterráneo a 20 KV, de 216 metros de longitud, entre los centros de transformación «Franciscanos» y «Los Trigales», en calle Los Trigales y avenida de los Campos Góticos, Palencia (NIE-1988).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en la oficina de esta Delegación Territorial de la avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha, Palencia, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En idéntico plazo podrán las personas interesadas formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matia.—2.727-15 (34452).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Resolución de la Delegación Territorial de Fomento en Salamanca de la Junta de Castilla y León, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 88/1987, incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Villasrubias («La Fuentita»), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Villasrubias («La Fuentita»), cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, con una longitud de 624 metros, con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, aislamiento suspensión E/70/127, con origen en la línea actual de Villasrubias y final en el centro de transformación autorizado.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 6 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, José María Charro Valls.—2.845-15 (35706).

SEGOVIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por el peticionario Serviliano García Muñoz, domiciliado en Nava de la Asunción (Segovia), solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión Fresneda-Remondo, en Fresneda de Cuéllar, expediente CL-1.527; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3,210 metros de longitud tendrán su origen en el apoyo número 13 de la línea El Alvarado-Chañe, finalizando en una torre metálica de la que se acomete al centro de transformación de Remondo, término municipal de Fresneda de Cuéllar, Chañe y Remondo CL-1.527.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.—2.052-D (34907).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.504 (V.4.87.0012).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Anteproyecto de centro de transformación intemperie y red de baja tensión en el casco urbano de Nueva Villa de las Torres, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.620.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 30 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.—2.843-15 (35704).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en

concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.503 (V.4.85.0061).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV a centro de transformación de «Comercio», en Villalón de Campos, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 906.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 30 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.—2.844-15 (35705).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.498 (V.6.86.0270).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV a centro de transformación «Synres» y centro de transformación «Soterraña», en Olmedo, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.033.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.—2.842-15 (35703).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FERROL

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de un plan de optimización energética de todos los consumos municipales, incluido la auditoría energética previa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente, el cual estará de manifiesto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, y contra el mismo interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Ferrol, 17 de marzo de 1987.—El Alcalde.—1.642-A (33821).